



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****PELAYOS DE LA PRESA**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante el período de veinte días, la solicitud instada por don David Rodríguez Perales para el ejercicio de la actividad de asador de pollos en la avenida del Mirador, número 2, local, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 3 de diciembre de 2012.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/9.658/12)

